

## **La política museística municipal en el contexto español: la Red de Museos del Ayuntamiento de Murcia**

*Luz Gilabert*

### **Resumo**

Este artigo pretende fazer uma avaliação do museu municipal como um importante instrumento cultural da política local e, ao mesmo tempo, figurar como um aprofundado contributo para o conhecimento das instituições museológicas geridas por uma câmara municipal espanhola. Em primeiro lugar, fez-se uma aproximação teórica dos mecanismos de interacção entre a política e a cultura que marcam o museu municipal e, em segundo lugar, segue-se uma análise mais detalhada da Rede de Museos da Câmara Municipal do Murcia.

This article is intended as a vindication of the municipal museum as an important local cultural policy, while purporting to be a much more profound contribution to the knowledge of museum institutions managed by a Spanish consistory. First, it makes a theoretical approach to the mechanisms of interaction between politics and culture, that mark the municipal's museum and, secondly, he takes a more detailed analysis of the Municipal Museum Network of Murcia.

### **Palavras-chave – Key Words:**

Gestão, política cultural, museu, rede, Murcia.

Management, cultural policy, museum, network, Murcia.

# La política museística municipal en el contexto español: la Red de Museos del Ayuntamiento de Murcia<sup>177</sup>

Luz Gilabert<sup>178</sup>

## Introducción

En los últimos años, el panorama museológico español ha sufrido importantes cambios, no sólo por el elevado número de museos que se han ido extendiendo a lo largo y ancho del país, sino también por las profundas transformaciones sociales, políticas y económicas que han experimentado estos entes culturales. Dentro de este marco histórico y geográfico, resulta muy interesante el desarrollo producido por la entidad -mucho más cercana al territorio y a su comunidad social- como es la tipología museística conocida como *museo local*.

En otros países vecinos mucho más avanzados en materia museológica como Francia, ya se hicieron eco a finales del siglo XX de la importancia del museo local como un elemento esencial en la política cultural, ya que eran instituciones gestionadas por entidades administrativas públicas con un carácter menor frente a los gobiernos regionales y nacionales<sup>179</sup>. Pero hoy en España parece vislumbrarse una mayor atención por el fenómeno local, pues hasta ahora este tema no había generado ni una bibliografía potente ni grandes teorías en este *territorio museístico*<sup>180</sup>.

Concretamente, el museo municipal es una tipología específica dentro del ámbito museístico local, que hace referencia exclusivamente a entidades de titularidad pública como puede ser el ayuntamiento de cualquier municipio con independencia de

---

<sup>177</sup> Este trabajo es resultado de la ayuda (05137/FPI/06) concedida por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia en el marco del II PCTRM 2007-2010. Además, este artículo es una síntesis de la Tesina de Licenciatura: *La política museística local: el caso de los museos municipales del Ayuntamiento de Murcia*, presentada en el año 2009 en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.

<sup>178</sup> Licenciada en Historia del Arte (2006) y actualmente Becaria F.P.I del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia. Ha realizado estancias de investigación en materia museológica en la Università degli Studi di Roma La Sapienza (2007), en la Université Paris I Sorbonne (2008) y en la Universidade do Porto (2009-2010).

<sup>179</sup> Así, destacan una gran cantidad de trabajos como *Les collectivités locales et la culture. Les formes de institutionnalisation, XIX-XX siècles*, dirigido por Philippe Poirrier y las obras de Vicens Dubois: *Institutions et politiques culturelles locales. Éléments pour une recherche socio-historique* y *La politique culturelle. Genèse d'une catégorie d'intervention publique*.

<sup>180</sup> Baste tan sólo señalar como ejemplo, el libro de Santacana i Mestre, J.& Llonch Molina, N. [2008] *Museo local. La cenicienta de la cultura*. Gijón, Trea.

su tamaño o dimensión territorial. Además, frente a los museos privados, tienen una financiación privilegiada con cargo a los presupuestos públicos y poseen un régimen básico dentro del ordenamiento jurídico español al estar considerados como un servicio público, según la Normativa de Régimen Local del año 1986<sup>181</sup>.

También en la práctica, se ha producido un aumento en el número de sus entidades llegando incluso a organizarse en estructuras mayores configurando redes museísticas de carácter local, como una vía de supervivencia para esta tipología de museo<sup>182</sup>. A su vez, este espectacular crecimiento ha motivado que los museos locales se hayan convertido en un interesante campo de estudio, ofreciendo en la actualidad un volumen considerado de publicaciones e investigaciones especializadas sobre este tema en los diferentes países de Europa.

### **Un recorrido por la historia de los museos municipales**

Los primeros museos locales surgieron a finales del siglo XIX como consecuencia de la ideología romántica y la metodología positivista. Eruditos de provincia y mecenas locales se lanzaron al estudio y recopilación de aquellos materiales artísticos, sobre todo arqueológicos, que permitían explicar todo cuanto la colectividad local debía saber sobre su historia pasada. Estas iniciativas dieron lugar a una especialidad de museo histórico, el llamado como *museo local*<sup>183</sup>, que según los países adoptó diversas formas dentro de la misma tipología<sup>184</sup>.

Los proyectos urbanísticos desarrollados en las principales capitales europeas impulsaron el nacimiento de los museos municipales<sup>185</sup>. La creación del primer museo de carácter municipal tuvo lugar, en 1882, con la apertura del Musée Carnavalet en París<sup>186</sup>. Una institución formada por un museo y una biblioteca histórica que fue

---

<sup>181</sup> Stampa, A. [2000] Modelos de los museos. Panorama legal. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 12, pp. 19-32.

<sup>182</sup> Estévez González, F. [2006] Redes de museos: conexiones y enredos. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 11, pp. 151-157.

<sup>183</sup> Bolaños, M. [1997] *Historia de los museos en España. Memoria, cultura, sociedad*. Gijón, Trea, p. 278.

<sup>184</sup> La intención de ilustrar la evolución histórica de cada localidad adoptará diversas formas dentro del mismo modelo de museo. En Inglaterra tendrán un elevado carácter pedagógico, en los Países Bajos destacará la labor de preservación y difusión de los objetos relacionados con la historia de cada pueblo y en los Países Nórdicos serán los encargados de salvaguardar todo el patrimonio local. Alaminos López, E. [1997] Los museos locales y el Museo municipal de Madrid. Aproximación a la historia de su formación. *Boletín de la Anabad*, 2, pp. 122-123.

<sup>185</sup> Hernández Hernández, F. [2004] Los museos europeos: del Louvre a la Isla de los museos. *RdM. Revista de Museología*, 30-31, p. 78.

<sup>186</sup> En 1865, el barón Haussmann presenta al emperador Napoleón III un proyecto con la intención de crear un museo municipal en París, para recoger todos los restos materiales que la reforma urbanística

sumamente importante para la configuración de otros centros como el London Museum –ubicado en el Kensington Palace-, el Museo di Roma<sup>187</sup> y el Museo Municipal de Madrid. En el Carnavalet se estableció por primera vez las funciones básicas de este modelo de museo: la salvaguarda del patrimonio local y la ilustración de la historia de la ciudad.

Desde entonces, un grupo muy numeroso de museos municipales tuvo en la historia local su base. Sin embargo, en pocos casos la palabra *historia* va aparecer en la denominación o nombre de la institución, a pesar de que éste sea un componente indispensable en el cóctel museístico municipal<sup>188</sup>. La principal razón de esta ausencia se debe a que los museos cuyas colecciones son concebidas y presentadas dentro de una perspectiva histórica pueden ser incluidos en la categoría de museo de historia, al estar enfocado su objeto esencialmente para documentar -de modo cronológico- un proceso evolutivo<sup>189</sup>.

En España, la biografía oficial de estos establecimientos etnohistóricos nació, en 1913, cuando el Estado autorizó por ley la creación de museos municipales, en aquellas ciudades cuya importancia tradicional y artística así lo exigiera, incluidas las que, sin ser capitales de provincia, contaran con elementos suficientes para la fundación y el mantenimiento de institutos de esta índole<sup>190</sup>. Es decir, “se trató de una prueba fehaciente del incipiente poder de las administraciones locales en el ámbito de la cultura y que a lo largo del siglo no va a hacer sino incrementarse, hasta alcanzar una importancia paralela a la detentada por el Estado central”<sup>191</sup>.

---

proyectada en la ciudad harían desaparecer. En la actualidad, el museo está formado por el Hôtel Carnavalet del siglo XVI y el Hôtel Le Peletier de Saint-Fargeau construido en el siglo XVII, y tiene un total de ciento cuarenta salas dedicadas al proceso histórico de la ciudad desde sus orígenes hasta nuestros días.

<sup>187</sup> El espacio de un museo histórico de la ciudad en Roma, en el sentido más tradicional, lo ocupa el Palazzo Braschi, que sustituyó al Museo di Roma en 1952 y que está dedicado a la historia de la ciudad comprendida entre el medievo y el siglo XIX. Entre 1987 y 2002, el museo cerró sus puertas debido a la lamentable situación del contenedor, para renacer con una exposición permanente completamente renovada que refleja los modos de vida romanos en las edades moderna y contemporánea. Ramos Lizana, M. [2007] *El turismo cultural, los museos y su planificación*. Gijón, Trea, pp. 278-279.

<sup>188</sup> Santacana i Mestre, J. & Llonch Molina, N. [2008] *El museo local. La cenicienta de la cultura*. Gijón, Trea, p. 56.

<sup>189</sup> Las denominaciones *museo histórico* o *museo de historia* entrañan una amplia utilización para designar en la práctica cuantas instituciones proponen una perspectiva cronológica. Alonso Fernández, L. [1993] *Museología. Introducción a la teoría y práctica del Museo*. Madrid, Istmo, p. 57.

<sup>190</sup> *Real Decreto de 24 de julio de 1913* sobre la creación de museos provinciales y municipales, y el *Real Decreto de 18 de octubre de 1913* acerca de su reglamento.

<sup>191</sup> Bolaños, M. [1997] *Historia de los museos en España. Memoria, cultura, sociedad*. Gijón, Trea, p. 279.

Ya a finales de siglo, en las Islas Canarias, aparecieron sociedades beneméritas dispuestas a divulgar la historia local a través de la creación de instituciones como el Museo Canario, fundado en 1879 por una sociedad científica y el Museo Municipal de Tenerife acogido en el Convento de San Francisco desde 1933. Pero fue Cataluña y, por extensión, las ciudades levantinas y Baleares las que constituyeron una verdadera red de museos municipales. En Barcelona apareció el Museo de Historia de la Ciudad (1943), para dar un carácter permanente a las colecciones de propiedad municipal que fueron reunidas y expuestas por primera vez en la Exposición Internacional de 1919<sup>192</sup>.

Por su parte, Valencia fundó el Museo Histórico de la Ciudad<sup>193</sup> (1927) y años después el Ayuntamiento de Palma de Mallorca creó su Museo de Historia de la Ciudad en el Castillo de Bellver (1932). Estas iniciativas se extendieron también a la Región de Murcia, como producto de un coleccionismo institucional de índole municipal y así nació el Museo Municipal de Yecla -gracias a las colecciones del padre Lasalde, en 1873-, el Museo Arqueológico de Lorca (1922) y el Museo Municipal de Cartagena (1943), que fue instalado primeramente en la sede de la Sociedad Económica, donde se guardaba la colección de arqueología formada por el ayuntamiento desde el siglo XVIII<sup>194</sup>.

Esta primera generación de museos culminó en España con la fundación del Museo Municipal de Madrid (1930). La organización de la exposición *Antiguo Madrid* por la Sociedad Española de Amigos del Arte, en 1926, fue el impulso definitivo para la creación de este museo. El ayuntamiento de la capital colaboró en esta iniciativa con la rehabilitación del antiguo Hospicio de San Fernando -a cargo de Luis Bellido-, para que fuera celebrada la muestra y el éxito de la misma llevó a inaugurar en la misma sede el museo y la biblioteca municipal.

Con la Ley de Patrimonio Artístico Nacional de 1933 se inició un nuevo período para la historia de los museos municipales españoles. Pues, a pesar de que no existía ninguna intención definida en materia museística, se hablaba de la promoción de museos públicos por todo el país (artículo 55) y la posibilidad de crear establecimientos municipales previo ofrecimiento de un edificio que reuniera las condiciones de

---

<sup>192</sup> En 1999, el Museo de la Ciudad de Barcelona se reorganiza para reunir varios equipamientos con la finalidad de explicar el desarrollo de su historia, como son el conjunto de la Plaza del Rei, el Monasterio de Pedralbes, el Museo-Casa Verdaguer, entre otros.

<sup>193</sup> Para más información véase Martí Oltra, J. [2005] El Museu d'Història de Valencia. Nuevos formatos para una nueva didáctica de la historia. *MARQ. Arqueología y Museos*, 0, pp. 57-74.

<sup>194</sup> Alaminos denomina de *primera generación* a los museos locales creados desde finales del siglo XIX hasta 1930. Alaminos López, E. [1997] Los museos locales y el Museo municipal de Madrid. Aproximación a la historia de su formación. *Boletín de la Anabad*, 2, p. 127.

seguridad y decoro, comprometiéndose así el gobierno a formar allí una nueva institución siempre que el municipio ofreciera pagar sus gastos (artículo 60). Posteriormente, la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su artículo 101.2 afirmó que la actividad municipal debía dirigirse principalmente a la consecución de la protección y defensa de los museos y los monumentos artísticos.

En la década de los sesenta y setenta se amplió el campo de tipologías de los museos locales, pasando a ser no sólo entidades de carácter histórico y arqueológico, sino también de temática etnográfica. También, en esas fechas se continuó con la fundación de museos municipales generalmente en poblaciones de tipo medio, destacando la creación de museos basados en la historia de las ciudades como el Museo de Melilla –abierto en 1953-, el Museo de Santiago de Compostela<sup>195</sup> (1963), el Museo de Salamanca (1979) o el Museo Etnográfico de Gijón (1968), que recoge la memoria del pueblo asturiano.

### **Los museos municipales a partir de la democracia en España**

El verdadero impulso de los museos municipales en España se produce bajo el período democrático. Con la instauración de la democracia en 1976, la cultura se convierte en la acción primordial del Estado y desde la cual se desarrolla una política cultural a todos los niveles administrativos y territoriales<sup>196</sup>. En este contexto, el museo se transforma en un mediador entre la cultura y la sociedad posmoderna, y es por esta función social que la institución va a cobrar una importancia vital en la vida de cada una de las comunidades locales.

A medida que proliferan entidades dirigidas por corporaciones municipales se hace necesario un proceso de adaptación legal y de normalización pues, a excepción de la zona catalana y levantina, tan sólo existían en la etapa precedente un escaso número de museos de carácter municipal establecidos en el país. Con la llegada de la Constitución en 1978 se establece un nuevo marco jurídico y legal que regirá la política de los museos españoles hasta la actualidad.

La Constitución va a conceder la responsabilidad a todos los poderes públicos del acceso a la cultura a los ciudadanos, así como la garantía de conservación y

---

<sup>195</sup> El museo fue instalado en las dependencias del Convento de Santo Domingo de Bonaval, pero desde principios de los años ochenta sus colecciones pasan a ocupar los almacenes del convento desapareciendo así la entidad. Serrano Téllez, N. [1995] El Museo Municipal de Santiago de Compostela en el Convento de Santo Domingo de Bonaval. *Boletín de la Anabad*, 1, pp. 195-220.

<sup>196</sup> En 1977 se crea el primer Ministerio de Cultura de la historia de España con la intención de generar un movimiento amplio de democratización cultural.

enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico de los pueblos del Estado español<sup>197</sup>. Además insta un ordenamiento jurídico descentralizado, donde los distintos niveles administrativos encontrarán una esfera específica de actuación territorial<sup>198</sup>. De esta manera, se configura un sistema político “pluralista y diverso”<sup>199</sup>, que reconoce la gran variedad de identidades culturales del pueblo español, pero a la vez, establece un equilibrio entre el poder central y los gobiernos regionales.

La distribución de las competencias en materia de cultura entre el gobierno central y las comunidades autónomas se va a realizar mediante los Estatutos de Autonomía<sup>200</sup> que, en años sucesivos, irá motivando una tendencia hacia lo regional y lo local que afectará especialmente a los museos. El primer estado de independencia museística producido por la cesión de los poderes públicos a las regiones, se va a traducir en la aparición de museos estatales y autonómicos en función, por tanto, de su nueva titularidad y gestión. Pero esta reorganización administrativa no llegó a niveles inferiores, es decir, a los establecimientos municipales hasta la promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Español (1985) y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (1985). Este segundo grado de emancipación pareció ser necesario ante la situación por la que atravesaban los museos locales. Si Manuel Osuna estaba en lo cierto había una clara contradicción entre la mínima cobertura legal y, por tanto, presupuestaria y estructural, y el número de museos de carácter provincial y local que existían en el país en dicho período<sup>201</sup>.

En consecuencia, el año de 1985 fue clave para la historia de los museos españoles y en especial para los de carácter municipal. Por un lado, la aprobación de la nueva ley sobre patrimonio significó una ampliación de los testimonios que conformaban los bienes culturales junto con nuevos criterios para su protección y, sobre

---

<sup>197</sup> Artículos 44 y 46 de la *Constitución Española de 1978*.

<sup>198</sup> En el artículo 137 de la Constitución se define la organización territorial de España y se otorga a los municipios, provincias y comunidades autónomas, la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. También se garantiza la autonomía de los municipios, al gozar de personalidad jurídica plena a través de sus respectivos ayuntamientos (artículo 140).

<sup>199</sup> Holo, S. [2002] *Más allá del Prado: museos e identidad en la España democrática*. Madrid, Akal, p. 12.

<sup>200</sup> Con la Constitución, los gobiernos regionales asumen poderes en aquellos museos que sean de interés para la comunidad autónoma correspondiente (artículo 148); mientras que, en atención a los intereses generales, se reserva al Estado la competencia exclusiva de la defensa del patrimonio histórico y artístico de España, así como de los museos de titularidad estatal, sin perjuicio de que su gestión puede recaer en las administraciones autonómicas (artículo 149).

<sup>201</sup> Osuna Ruíz, M. [1984] Reflexiones en torno a museos provinciales y locales. *Boletín de la Anabad*, 2-4, p. 234. El autor realiza un estudio sobre los museos locales y provinciales en España desde el siglo XIX hasta el año 1980. Las palabras de Osuna dejan patente la verdadera situación por la que atravesaban nuestros museos municipales, cuando todavía no había sido aprobadas ambas leyes.

todo, ofreció por primera vez una definición de museo dentro del marco legal<sup>202</sup>. Por otra parte, la Ley Reguladora de Régimen Local vino a reafirmar la importancia del interés por lo localista como escala cercana al colectivo social especialmente por la clara vinculación con los testimonios patrimoniales de su comunidad y que va a motivar en los municipios un deseo de *museo propio* que hoy todavía sigue en plena expansión.

A su vez, en el ámbito de estas competencias y principios de actuación, las comunidades autónomas fueron configurando una legislación para su patrimonio cultural y donde destinaban un apartado a sus museos. Con el paso de los años, en algunas provincias también se desarrollaron ley exclusivas en materia museística con la finalidad de regular a los museos de cada territorio. Andalucía fue la primera comunidad en dotar a sus instituciones museísticas de una normativa jurídica propia, en 1990, a la que siguieron Cataluña, País Vasco, Castilla León, Murcia y Madrid, entre otras.<sup>203</sup>

En este sentido, el caso de Cataluña es muy interesante porque siempre ha manifestado un especial interés por los museos locales. Una situación que viene dada por el gran valor que el pueblo catalán otorga a su territorio y por consiguiente, al patrimonio que éste acoge<sup>204</sup>. No obstante, el museo local es la tipología que mejor refleja la relación de los pueblos con su entorno territorial, al preservar su memoria histórica y, por tanto, su propia identidad, de ahí que en su normativa este modelo de museo se defina como aquellos “entes que ofrecen, por su planteamiento y contenido, una visión global de la historia, las características humanas y naturales o la riqueza patrimonial de una comarca, una población o una parte especialmente definida del

---

<sup>202</sup> Así en el artículo 59.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español se afirma que “son museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”. Esta definición venía a recoger los postulados internacionales de la definición de museo difundida por el Consejo Internacional de Museos –ICOM–.

<sup>203</sup> Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía -derogada por la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones museográficas de Andalucía (LMA)-; Ley 17/1990, de 2 de noviembre, de Museos de Cataluña; Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León; Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia; Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid; Ley 7/2006, de 1 de diciembre, de Museos de Euskadi. Pero en otros casos, todavía hoy mantienen las disposiciones desarrolladas en sus leyes sobre patrimonio como son el caso de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias; Ley de 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha o la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias.

<sup>204</sup> Si analizamos sus propias redes museísticas, encontramos que, sea cual sea el nexo de unión de la red o sistema, hay siempre un carácter o una dimensión territorial en todas ellas, basta señalar el ejemplo del Sistema Territorial del mNACTEC. Por ello, es interesante la afirmación de su coordinadora, Carme Prats: “cuando abordamos el concepto de red de museos, la consideración de territorio es imprescindible con independencia de su dimensión y ubicación”. Prats, C. [2005] Red de museos en Cataluña: territorio e identidad. *Mus-A. Revista de los Museos de Andalucía*, 8, p. 70.



territorio, o de algún aspecto sectorial o temáticamente especializado que se relacione con el mismo”.<sup>205</sup>

Pero es indudable que, junto a esta posibilidad legal y legítima de que los ayuntamientos creen y subvencionen museos, está la realidad de que el mantenimiento digno de las instituciones museísticas desborda en muchas ocasiones las posibilidades de las haciendas locales, especialmente de los municipios pequeños. Para la supervivencia de estas entidades, en la actualidad se están llevando a cabo su integración en redes como un mecanismo de resistencia y un óptimo medio para enfrentarse con éxito al aislamiento.<sup>206</sup> De hecho, existen muchas experiencias de redes en el panorama museístico español, ya se considere su organización supramuseística desde la perspectiva patrimonial o desde parámetros simplemente economicistas<sup>207</sup>. Sin embargo, desde una perspectiva política, las redes son inevitablemente articuladas para una mejor garantía de control político-institucional<sup>208</sup>; pero a veces, su creación ha quedado reducida a una meta, una enumeración de objetivos y, en muchos casos, a una mera referencia.

En las ordenaciones museísticas de España, el término *red* suele colisionar con el de *sistema*, pues ambos coexisten y hasta se confunden, siendo utilizados a veces de forma indiscriminada y subsidiaria. Según Luis Grau, “la red se dispone horizontalmente, o, al menos, permite la conexión de sus diferentes nodos o sujetos en términos de igualdad, autonomía y corresponsabilidad, siendo también equitativa o distributiva la recepción de beneficios de todo tipo”; por el contrario, el sistema vendría a diferenciarse de la red en la existencia de regímenes de dependencia, casi siempre jerárquicos, entre sus componentes, que suponen la presencia de un líder o cabecera que ha ideado el propio sistema. Utilizado por la administración central, con plenitud competencial y con extensión territorial por todo el país, es el Sistema Español de Museos nacido de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* (artículo 66) y el *Real Decreto 620/1987, de 10 de abril*, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y el Sistema Español de Museos. Además, las redes de museos pueden ser temáticas -donde lo que les une es el objeto o

---

<sup>205</sup> Capítulo IV. De los museos comarcales, locales y monográficos y de los servicios de atención a los museos, artículo 29 de la *Ley 17/1990, de 2 de noviembre, de Museos de Cataluña*.

<sup>206</sup> Estévez González, F. [2006] Redes de museos: conexiones y enredos. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 11, p. 153.

<sup>207</sup> Grau Lobo, L. [2007] Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas. *Mus-A. Revista de los Museos de Andalucía*, 8, p. 58.

<sup>208</sup> Estévez González, F. [2006] Redes de museos: conexiones y enredos. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 11, p. 154.

el concepto que fundamenta la conexión-, o territoriales, al tener como objetivo un territorio.<sup>209</sup>

### **La política museística del Ayuntamiento de Murcia**

Las administraciones locales y, muy especialmente, los ayuntamientos son los responsables directos del enorme crecimiento numérico de los museos españoles. De hecho, el origen de los museos municipales gestionados por el consistorio de la ciudad de Murcia coincide con el llamado *boom museístico* producido en España desde finales del siglo XX, como fruto de la democratización cultural y la nueva acción social del museo.

La historia de los museos municipales de Murcia marca, sin duda, la política museística de su ayuntamiento, desde su nacimiento en 1979 hasta la última legislatura a la que hacemos referencia concluida en el año 2011. Desde entonces, el modelo museológico del poder local se ha caracterizado por el activo compromiso de sus dirigentes en la creación y desarrollo de instituciones culturales; una tarea que no ha sido nada fácil y que, poco a poco, se ha ido llevando a cabo sin la intervención de la administración central.

Concretamente, su actividad museológica ha tenido que estructurarse en función de dos condicionantes básicos: la inexistencia de entidades culturales de carácter municipal en el periodo precedente -aspecto que implicó la necesidad de tener que crear no sólo una política cultural sino más específicamente una política de museos-; y en segundo lugar, el desarrollo de la importancia que la cultura y los museos han ido adquiriendo en nuestras sociedades actuales en consonancia con las nuevas dinámicas económicas y sociales.

A continuación, se analiza brevemente la historia y las características principales de cada una de las instituciones museísticas gestionadas por el consistorio murciano:

- **Centro Cultural Museo Hidráulico Los Molinos del Río Segura de Murcia**

Uno de los ejemplos más significativos del patrimonio hidráulico e industrial de Murcia son los Molinos del río Segura. Durante siglos, estas instalaciones molineras fueron un centro importante de producción, y a la vez, un testigo directo de la lucha que el municipio mantenía por dominar el cauce irregular del río y conservar el poder

---

<sup>209</sup> Como ejemplo de red territorial está la Red de Museos de Extremadura y la Red de Museos Etnográficos de Asturias, como caso de red temática.

económico que ejercía sobre estos bienes. Desde los años setenta del siglo XX, la inactividad de los molinos provocó la pérdida de su uso industrial y su consiguiente abandono. Pero la importancia -dentro del nuevo concepto de *patrimonio cultural*- de salvaguardar los vestigios industriales llevó a las instituciones públicas a plantear su rehabilitación.

En 1981, los Molinos fueron declarados Conjunto de Interés Histórico-Artístico con carácter nacional, convirtiéndose en el primer paso para su protección y conservación. Posteriormente, en 1983 y siguiendo el modelo tipológico del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid<sup>210</sup>, el Ministerio de Obras Públicas encarga a Juan Navarro Baldeweg un proyecto de reutilización del edificio con el objetivo de convertirlo en un *museo de sitio*<sup>211</sup>, para exhibir de forma permanente la instalación hidráulica (fig. 1). Además, el resto de los espacios del monumento industrial fueron aprovechados para crear un auténtico centro cultural compuesto por una sala de muestras temporales, una biblioteca, una cafetería y un auditorio, junto con el acondicionamiento de las antiguas cuadras como Sala Caballerizas, para la organización de exposiciones de gestión municipal.

Para su nuevo uso, la musealización fue la mejor solución a adoptar, debido a la necesidad de exhibir la maquinaria molinar dentro de su edificio original. Esto permitió mantener la relación siempre existente entre continente y contenido, y a la vez, seguir vinculando la construcción en su contexto histórico (fig 2). La intervención de Baldeweg<sup>212</sup> se basó en la recuperación del aspecto más genuino y antiguo de los molinos, además de proyectar un museo que destacó por su “habilidad de mezclar la técnica de la molienda con la historia de la ciudad.”<sup>213</sup>

Tal fue la relevancia concebida a la relación del museo con la ciudad que la actuación en los molinos no se limitó únicamente a reformar el inmueble sino que se extendió a todo su entorno urbano. La intervención arquitectónica fue un caso de rehabilitación integral destinada a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de este

---

<sup>210</sup> Bolaños, M. [1997] *Historia de los museos en España. Memoria, cultura, sociedad*. Gijón, Trea, p. 458.

<sup>211</sup> Según el ICOM, el *museo de sitio* está concebido y organizado para proteger un patrimonio natural y cultural, mueble e inmueble, conservado en su lugar de origen, allí donde este patrimonio ha sido creado o descubierto.

<sup>212</sup> El Centro Cultural y Museo Hidráulico Los Molinos está considerado entre de los diez mejores edificios de la década de los ochenta realizados en España, e inaugurado en 1989, se convirtió en el primer museo hidráulico del país y un referente a nivel nacional e internacional.

<sup>213</sup> Palomero Plaza, S. & Antona del Val, V. [2000] Informe sobre los Museos en la Región de Murcia. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 5, p. 216.

enclave urbano tan representativo de la ciudad del siglo XVIII. Este conjunto de intervenciones urbanísticas y edificatorias fueron llevadas a cabo gracias a la iniciativa del gobierno central junto con el Ayuntamiento de Murcia, siendo la reutilización de los molinos uno de los pocos casos, hasta ese momento, donde la actuación municipal había participado en la recuperación del patrimonio industrial.<sup>214</sup>

- **Museo Ramón Gaya**

El Museo Ramón Gaya es un espacio museológico dedicado a la vida y obra del pintor y escritor murciano, Ramón Gaya (1910-2005).<sup>215</sup> Esta institución tiene su origen en 1980, cuando el consistorio de Murcia nombra al artista Hijo Predilecto de la ciudad y Gaya en agradecimiento decide donar toda su obra artística y literaria. Pero, para ello el pintor solicita la constitución de una fundación pública que cuide de la permanente exhibición y conservación de la colección donada.<sup>216</sup> También expresa su deseo de intervenir en la constitución del organismo gestor, así como en la elección y acondicionamiento de la sede de la entidad.<sup>217</sup> De esta manera, Gaya se une a las iniciativas de otras personalidades del mundo del arte con la creación de una *casa-museo*, donde conservar y dar a conocer su obra.<sup>218</sup>

Tras varios años de lucha, el 10 de octubre de 1990 -fecha en la que el pintor cumplía la edad de ochenta años y por deseo expreso suyo-, se inaugura el anhelado museo en la antigua mansión acomodada del siglo XIX conocida como *Casa Palarea*. La rehabilitación del edificio –llevada a cabo por el arquitecto municipal Miguel Ángel Beloqui Alarcón, junto con la colaboración en el proyecto museográfico de Gaya-, dieron como resultado “un pequeño y minimalista centro con cuadros del artista y sus

---

<sup>214</sup> Pardo Abad, C. J. [2004] La reutilización del patrimonio industrial como recurso turístico. Aproximación geográfica al turismo industrial. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 57, p. 20.

<sup>215</sup> Para más información acerca de la obra de Ramón Gaya y su museo se puede consultar el texto de Gilabert González, L. M. [2009] Los periplos de Ramón Gaya y su regreso (museístico) a Murcia. In Lorente, J.P., Sanz, S. & Cabañas, M. coords. *Vae victis! Los artistas del exilio y sus museos*, Gijón, Trea, pp. 89-100.

<sup>216</sup> Gaya realiza la donación a través de una carta dirigida, el 12 de abril de 1983, al alcalde de Murcia - José María Aroca Ruiz-Funes-, que además acompaña con una relación de obra pictórica a donar. Este escrito es un documento fundamental para conocer la gestación del futuro Museo Ramón Gaya y los deseos del artista de intervenir en dicho proyecto.

<sup>217</sup> La Fundación Museo Ramón Gaya se crea oficialmente el 10 de octubre de 1987, como fundación pública dependiente del Ayuntamiento de Murcia tal y como establece el artículo 85 del *Decreto de 17 de junio de 1955*, sobre el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

<sup>218</sup> Actualmente, hay numerosos ejemplos de artistas españoles que han creado sus propias fundaciones y museos como son el caso de Pablo Picasso, Joan Miró, Salvador Dalí, Eduardo Chillida o José Guerrero.

amigos”<sup>219</sup>, que además se convirtió en un centro vivo de cultura, a través de la organización de innumerables actos artísticos y literarios (fig 3).

Para la exposición de la colección pictórica de Gaya –compuesta además por obra de otros artistas de su generación<sup>220</sup>–, fue necesaria la racionalización de los habitáculos de la vivienda palaciega, ya que estaba compuesta por dos estructuras elevadas a diferente nivel, pero unidas por una original escalera helicoidal que se convirtió en el eje principal de la exhibición permanente. De esta manera, a lo largo de las diferentes salas, se entrecruzan las obras pictóricas y literarias del artista, pero sobre todo se descubre la coherente y decidida evolución de su pintura.

Así, el recorrido expositivo queda dividido por dos criterios diferentes. La primera parte (salas I-V) está marcada por un criterio cronológico provocado por los fuertes nexos de unión de la vida personal de Gaya con su obra artística, y con el añadido de tener una biografía marcada por las circunstancias históricas del país: son sus años de formación en Murcia hasta su regreso definitivo a Europa. La segunda parte corresponde al llamado *segundo nacimiento* producido a su vuelta a España, tras sus veintiún años de exilio en Méjico, y que significó su última etapa pictórica. En este caso, los espacios quedan organizados por distintos ejes temáticos (salas VI-XIII): los paisajes de Murcia y su huerta, los desnudos, las ilustraciones, su entorno generacional y, por último, sus *Homenajes* como tema principal de la pintura de su último período (fig. 4).

- **Museo Taurino**

La inauguración de la Plaza de Toros de Murcia significó la puesta en valor de una larga tradición taurina existente en la ciudad desde el año 1266. Junto a este acontecimiento, un grupo de aficionados decidieron crear un club social, que fue el verdadero precursor del posterior Museo Taurino, gracias a las donaciones de sus

---

<sup>219</sup> Palomero Plaza, S. & Antona del Val, V. [2000] Informe sobre los Museos en la Región de Murcia. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 5, p. 217. Además, está considerada todo un acierto dentro de la modalidad de edificios antiguos rehabilitados para fines museísticos gracias a “la armonía cronológica y conceptual entre el marco arquitectónico y su contenido”. Ruiz Llamas, M. G. [2001] El museo, gestación y desarrollo. Un ejemplo: Museo Ramón Gaya. *Boletín de la Anabad*. 51, p. 209.

<sup>220</sup> El deseo de Gaya por exponer en su museo cuadros de los pintores de su generación y otros relacionados con su vida le lleva a comprar y a canjear por cuadros suyos más de treinta obras realizadas por los pintores murcianos, Pedro Flores y Bonafé, y los ingleses asentados durante los años veinte en Murcia, Cristóbal Hall, William Tryon y Darsie Japp.

diferentes socios<sup>221</sup>. Pero, los problemas económicos y de espacio por los que atravesaba la peña taurina en la década de los ochenta llevó a solicitar una nueva sede a las autoridades murcianas.

En 1994, el ayuntamiento aprueba la cesión de un antiguo pabellón -situado en el Jardín de la Pólvara-, para la adecuada exhibición de la colección privada que pasa a formar parte del patrimonio del municipio. Finalmente, el edificio acogió tanto el club como el museo que fue abierto al público en 1996, con una organización dispuesta a doble altura para la adecuada muestra de los trajes de luces, carteles de pequeño y gran formato, pinturas y fotografías de temática taurina (fig.5).

- **Museo de la Ciencia y el Agua**

Los primeros intereses del Ayuntamiento de Murcia por la divulgación del mundo científico parecen vislumbrarse, a finales de 1991, con la instalación de la llamada *Carpa de la Ciencia*. La gran aceptación de la muestra temporal llevó a idear una institución museística, bajo el asesoramiento de los responsables del Museo de la Ciencia de Barcelona, ya que desde la apertura de la entidad barcelonesa se había convertido en uno de los museos más visitados del país, especialmente, por su innovado planteamiento museográfico.

Para el futuro museo científico se pensó su ubicación en los antiguos depósitos de agua de Belén, es decir, un amplio estanque de planta cuadrada horadado por pilares y cubierto por unas bellas bóvedas de hormigón visto, que había sido construido durante la posguerra por ingenieros alemanes. Aunque inaugurado en 1996 y 1998, desde el principio, la construcción del museo se concibió en tres fases independientes pero complementarias para que su uso fuera posible desde el comienzo de la rehabilitación del edificio. El diseño así como la primera fase de construcción fue realizada por el arquitecto municipal Miguel Ángel Beloqui Alarcón. Su proyecto arquitectónico culminaba con la colocación en el centro de un planetario con una gran cúpula que coronaría la forma de pirámide truncada del exterior, pero que nunca llegó a ejecutarse por falta de presupuesto.

Actualmente, esta entidad murciana es un espacio de exhibición y divulgación de los distintos avances científicos descubiertos a lo largo de la historia, a través de diversos

---

<sup>221</sup> El club fue fundado en la Casa del Tío Ginés, tras la inauguración de la plaza de toros en 1887. Posteriormente, se legaliza el 27 de agosto de 1919 y desde entonces ha tenido varios nombres hasta que, en 1949, pasó a llamarse definitivamente como Club Taurino de Murcia.

espacios interactivos. Por un lado, cuenta con una amplia sala de muestras temporales – ejecutada en la primera fase del proyecto-, un planetario y una sala con módulos infantiles. Y, por otra parte, posee una sala permanente dedicada al tema del agua, que fue abierta al público en 1998, ampliándose así su denominación como Museo de la Ciencia y el Agua (fig 6).

- **Museo de la Ciudad de Murcia**

Una tercera variante dentro de la tipología de museos locales es la conocida como *museo histórico*. A partir de 1972, al considerarlos un instrumento esencial para la salvaguarda del conjunto patrimonial de las ciudades y un medio para difundir todo el saber acumulado sobre su bagaje histórico, los museos de historia han tendido a especializarse en museos de ciudad, aunque en realidad respondan a unas mismas premisas.

La apertura del Museo de la Ciudad de Murcia, en 1999, significó la finalización del último proyecto museológico llevado a cabo por el consistorio de Murcia. La nueva entidad fue acogida en la emblemática *Casa López-Ferrer* y fue concebida con un diseño clásico, pero con un discurso museográfico moderno basado en las nuevas técnicas de interpretación del patrimonio. La vivienda se construyó sobre la originaria Torre de Junterón, una casa del siglo XVI que había estado siempre vinculada al huerto de origen hispanomusulmán ubicado en su parte posterior. Una vez abierto el jardín al público, en 1996, se procedió a la remodelación de la Casa López-Ferrer como Museo de la Ciudad, bajo la supervisión del arquitecto municipal Pedro Manuel Pérez Alonso. Sus colecciones fueron presentadas de un modo cronológico para ilustrar el desarrollo histórico de la ciudad desde las primeras civilizaciones hasta el siglo XX, haciendo hincapié especialmente en todos aquellos aspectos que de una manera u otra habían ayudado a configurar la realidad actual del municipio y de su comunidad.

El montaje expositivo quedó diseñado como un conjunto armónico que integra los diferentes recursos museográficos junto con las piezas originales. Además, bajo un planteamiento museográfico innovador -completamente orientado a la comunicación con el visitante-, y con un acertado empleo de las tecnologías audiovisuales e interactivas, se consiguió crear una visita más atractiva y participativa (fig. 7). Por otro lado, la exposición permanente va a recorrer las tres plantas que conforman el cuerpo secundario, adosado a la antigua casa en dirección al huerto. Así, la muestra -con una marcada orientación cronológica- desarrolla las distintas etapas históricas que quedan

singularizadas por un rosario de aspectos –religión, economía, urbanismo, política, arte, que han caracterizado el devenir histórico de la ciudad (fig. 8).

### **La gestión en red de los museos municipales de la ciudad de Murcia**

En 1996, bajo el primer mandato de Miguel Ángel Cámara Botía<sup>222</sup>, se creó la Red Municipal de Museos de Murcia con el fin de “ayudar a la conservación y mantenimiento de su patrimonio, al desarrollo cultural de la ciudad y al conocimiento de Murcia fuera de sus fronteras”.<sup>223</sup> La red museística quedó integrada por todos los museos de gestión municipal formada entonces por el Museo Hidráulico, el Museo Ramón Gaya y el Museo Taurino, a los que se incorporaron en años sucesivos, el Museo de la Ciencia y el Museo de la Ciudad.

A su vez, esta red quedó dirigida por el Jefe de Servicios de Museos y Actividades Culturales de la Concejalía de Cultura. Un cargo que recae en Manuel Fernández Delgado, gracias a su brillante carrera como director del Museo Ramón Gaya y por su trabajo en otros organismos culturales de la ciudad. Su papel consiste en mediar entre el concejal de cultura y el coordinador de cada museo, además de transformar a los entes de esta red en un recurso turístico, a través de la potenciación de las actividades ofertadas en las programaciones anuales de los museos. También en sus cometidos se contempla la colaboración con otras fundaciones e instituciones, la organización de exposiciones itinerantes y, la política de adquisiciones y donaciones para estos museos municipales.

La característica de gestión de esta red supone que cada institución depende para su mantenimiento y mejora de los presupuestos públicos que la Concejalía de Hacienda asigne para cada uno de los museos en función de sus actividades y sus necesidades. Este planteamiento no deja ser representativo de la situación de la mayoría de las instituciones museísticas municipales y de tamaño medio del Estado español, ya que los escasos presupuestos asignados a estas entidades provoca una evidente falta de recursos materiales y humanos para su óptimo funcionamiento.

La Red Municipal de Museos de Murcia propone como estrategia de imagen -de cara a la oferta museística de la ciudad-, la diversidad frente a la homogeneización. Es decir, que cada institución defina su terreno y trabaje en base a un estilo propio creando

---

<sup>222</sup> Alcalde de Murcia desde 1995 hasta la actualidad.

<sup>223</sup> Fernández Delgado-Cerdá, M. [2005] Red de Museos Municipales de la ciudad de Murcia. *RdM. Revista de Museología*, 33-34, p. 138.



una identidad original y única dentro del mismo sistema. Tan sólo comparte la realización de actividades conjuntas en la celebración del *Día Internacional de los Museos*, la *Nuit des Musées*, las *Cruces de Mayo* o la realización de visitas guiadas y talleres en las campañas de Navidad y verano, entre otras.

Como se puede comprobar, la Red Municipal de Museos está constituida por un número muy escaso de museos, si tenemos en cuenta que Murcia es una ciudad histórica con un rico legado cultural y patrimonial. Además, todos sus museos municipales son de reciente creación, ya que fueron abiertos al público como tales a lo largo de la década de los noventa del siglo XX. Estos dos aspectos se deben principalmente a que el Ayuntamiento de Murcia no ha tenido una tradición de coleccionismo institucional que haya permitido el fomento y la creación de nuevos museos a lo largo de su historia. Téngase en cuenta que el municipio cuenta desde el siglo XIX con instituciones museísticas, pero ninguna de ellas gestionadas por su ayuntamiento. Por ello, es indudable que los distintos equipos de gobiernos que han configurado la historia del consistorio de Murcia han pretendido, a través de la creación de nuevos museos, ampliar y completar la oferta museística de la ciudad junto con aquellos centros de gestión autonómica y nacional.

## **Conclusión**

El panorama museístico de la Región de Murcia es un claro ejemplo de la situación que atraviesan hoy, en mayor o en menor medida, todas las comunidades autonómicas de España en cuestión de museos. En el año 2008, María Bolaños ya se hacía eco del especial aumento que las colecciones museográficas y los museos de esta pequeña comunidad uniprovincial habían sufrido en tan sólo un período de diez años y, destacando de ella, la gran variedad tipológica de sus instituciones municipales.<sup>224</sup>

Este crecimiento, como se ha podido comprobar a lo largo de nuestro discurso, ha sido fruto de la importancia que el museo local ha ido adquiriendo en la sociedad posmoderna. Es evidente, que las circunstancias históricas, políticas, sociales y territoriales que encierra este modelo de museo motivaron el inicio de una gestión museística municipal en Murcia, que con el tiempo se fue extendiendo a otros municipios de la región. Como ya recopiló Sanz Pastor, esta provincia únicamente contaba en 1986 con cinco museos gestionados por los ayuntamientos de distintas

---

<sup>224</sup> Bolaños, M. [2008] *Historia de los museos en España. Memoria, cultura, sociedad*. 2ª ed. Gijón, Trea, p. 470.

poblaciones: el Museo Arqueológico Municipal de Caravaca de la Cruz, el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena, el Museo Arqueológico de Cehegín, el Museo Jerónimo Molina de Jumilla y el Museo Arqueológico de Yecla, pero curiosamente ninguno de ellos estaba ubicado en Murcia, ni dirigido desde el consistorio de esta ciudad.<sup>225</sup>

La aspiración de las localidades murcianas de tener un establecimiento donde conservar los restos de su patrimonio cultural fue, en ocasiones, más allá de sus posibilidades reales para el buen mantenimiento de estos centros museísticos, ya que muchos de ellos carecían de personal técnico o de las adecuadas instalaciones. Para resolver éstas y otras cuestiones, la Consejería de Educación y Cultura presentó una Ley de Museos a la Asamblea Regional de Murcia, que fue aprobada en pleno, el 3 de abril de 1990, pero que ni sus determinaciones más elementales llegaron a ponerse en práctica.

Años después, la carencia de una red de museos a la altura del patrimonio cultural de la región hizo necesaria la aprobación y entrada en vigor de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia y cuyo aspecto más destacado fue la creación del Sistema Regional de Museos<sup>226</sup>, pero ahora bajo una verdadera política museística acorde a las nuevas exigencias museológicas y museográficas del país.<sup>227</sup>

Esta ley tuvo una inmediata repercusión en los museos de ámbito municipal, gracias a la puesta en marcha del sistema museístico, con el que se pretendía iniciar una convocatoria de subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento, equipamiento e infraestructuras de aquellos museos gestionados por los propios municipios<sup>228</sup>.

Muy pronto, solicitaron su inclusión, los museos que contaban con fondos arqueológicos en depósito de la Comunidad Autónoma de Murcia y del Estado español, como las entidades de Calasparra, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Cieza, Jumilla, La

---

<sup>225</sup> Sanz-Pastor Fernández de Piérola, C. [1986] *Museos y colecciones de España*. Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 367-377.

<sup>226</sup> Actualmente, el Sistema de Museos de la Región de Murcia es el conjunto organizado de museos, colecciones museográficas, organismos y servicios que se configura como instrumento para la ordenación, cooperación y coordinación de los mismos.

<sup>227</sup> En ley de 1990 ya venía reflejada la creación de un sistema regional de museos, pero que apenas llegó a desarrollarse más allá del papel.

<sup>228</sup> Noguera Celdrán, J. M. [2006] La gestión museística en la Región de Murcia: logros y perspectivas. *Actas del IV Congreso de Museos del Vino: La tecnología y la comunicación museística*. Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, p. 21.

Unión, Lorca y Yecla, entre otros<sup>229</sup>. Pero, no tuvo acogida en los museos gestionados por el Ayuntamiento de Murcia, pues ese mismo año la corporación local decidió crear una red municipal de museos, tal y como había sucedido en otras capitales de provincia como Barcelona.

Toda esta labor efectuada por el Ayuntamiento de Murcia en la gestación, organización y mantenimiento de una parte de los museos existentes en la ciudad obtuvo, en el año 2000, un reconocimiento en el medio académico y cultural. Según el informe redactado por los museólogos Santiago Palomero y Víctor Antona, la red museística municipal fue calificada de *sobresaliente* como resultado de una “política de museos”<sup>230</sup>, en comparación con el Sistema Regional de Museos de la Comunidad Autónoma de Murcia.<sup>231</sup>

En cualquier caso, mucho ha llovido desde entonces, y no sólo ha mejorado la situación de los museos autonómicos y estatales de la región, sino y muy especialmente, los museos municipales, gracias al impulso de los dirigentes políticos que han visto en este modelo cultural una vía de desarrollo y de difusión de sus propias identidades locales. En esta nueva revalorización de la institución municipal, los museos del consistorio murciano han servido de ejemplo y de motor de arranque para la creación de nuevas políticas museísticas municipales en otras poblaciones de la Región de Murcia.

En definitiva, el museo municipal se ha convertido en la principal institución de la política cultural del municipio porque preserva, difunde y exhibe la memoria histórica local. Además, su proliferación en el territorio favorece el cumplimiento del importante papel sociocultural del museo en el siglo XXI, gracias a su naturaleza conectora entre patrimonio y comunidad local.

---

<sup>229</sup> García Cano, J. M. [1997] La normativa autonómica en materia de museos en Murcia. *Administraciones autonómicas y museos. Hacia un modelo racional de gestión*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, p. 61.

<sup>230</sup> En dicho informe, se añade además que la política del Ayuntamiento de Murcia sería de *matrícula de honor* en materia de museos, si no fuese por la situación de la arqueología y por el cierre del entonces Centro de Estudios Arqueológicos. Palomero Plaza, S. & Antona del Val, V. [2000] Informe sobre los Museos en la Región de Murcia. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 5, p. 224.

<sup>231</sup> En esas fechas, la situación del Sistema Regional de Museos presentaba bastantes carencias, que en la actualidad han sido superadas, porque la mayoría de sus centros se encontraban cerrados con motivo de un plan de reforma para adaptarlos a los nuevos criterios museográficos como fue el caso del Museo de Bellas Artes y el Museo Arqueológico de Murcia.

## Bibliografía

- Alaminos López, E. [1997] Los museos locales y el Museo municipal de Madrid. Aproximación a la historia de su formación. *Boletín de la Anabad*, 2, pp. 115-156.
- Alonso Fernández, L. [1993] *Museología. Introducción a la teoría y práctica del Museo*. Madrid, Istmo.
- Bolaños, M. [1997 y 2008] *Historia de los museos en España. Memoria, cultura, sociedad*. 1ª y 2ª eds. Gijón, Trea.
- Dubois, V. [1996] *Institutions et politiques culturelles locales. Éléments pour une recherche socio-historique*. Paris, Documentation Française.
- Dubois, V. [1999] *La politique culturelle. Genèse d'une catégorie d'intervention publique*. Paris, Belin.
- Estévez González, F. [2006] Redes de museos: conexiones y enredos. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 11, pp. 151-157.
- Fernández Delgado-Cerdá, M. [2005] Red de Museos Municipales de la ciudad de Murcia. *Revista de Museología*, 33-34, pp. 138-144.
- García Cano, J. M. [1997] La normativa autonómica en materia de museos en Murcia. *Administraciones autonómicas y museos. Hacia un modelo racional de gestión*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 59-70.
- Gilabert González, L. M. [2009] Los periplos de Ramón Gaya y su regreso (museístico) a Murcia. In Lorente, J.P., Sanz, S. & Cabañas, M. coords. *Vae victis! Los artistas del exilio y sus museos*, Gijón, Trea, pp. 89-100.
- Grau Lobo, L. [2007] Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas. *Mus-A. Revista de los Museos de Andalucía*, 8, pp. 57-65.
- Hernández Hernández, F. [2004] Los museos europeos: del Louvre a la Isla de los museos. *RdM. Revista de Museología*, 30-31, pp. 70-80.
- Holo, S. [2002] *Más allá del Prado: museos e identidad en la España democrática*. Madrid, Akal.
- Martí Oltra, J. [2005] El Museu d'Història de Valencia. Nuevos formatos para una nueva didáctica de la historia. *MARQ. Arqueología y Museos*, 0, pp. 57-74.
- Noguera Celdrán, J. M. [2006] La gestión museística en la Región de Murcia: logros y perspectivas. *Actas del IV Congreso de Museos del Vino: La tecnología y la comunicación museística*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pp. 17-41.
- Osuna Ruíz, M. [1984] Reflexiones en torno a museos provinciales y locales. *Boletín de la Anabad*, 2-4, pp. 289-297.
- Palomero Plaza, S. & Antona del Val, V. [2000] Informe sobre los Museos en la Región de Murcia. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 5, pp. 206-225.
- Pardo Abad, C. J. [2004] La reutilización del patrimonio industrial como recurso turístico. Aproximación geográfica al turismo industrial. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 57, pp. 7-32.
- Poirrier, P. [2002] *Les collectivités locales et la culture. Les formes de institutionnalisation, XIX-XX siècles*. Paris, Documentation Française.
- Prats, C. [2007] Red de museos en Cataluña: territorio e identidad. *Mus-A. Revista de los Museos de Andalucía*, 8, pp.66-75.
- Ramos Lizana, M. [2007] *El turismo cultural, los museos y su planificación*. Gijón, Trea.
- Ruiz Llamas, M. G. [2001] El museo, gestación y desarrollo. Un ejemplo: Museo Ramón Gaya. *Boletín de la Anabad*, 51, pp. 201-216.
- Santacana i Mestre, J.& Llonch Molina, N. [2008] *Museo local. La cenicienta de la cultura*. Gijón, Trea.
- Sanz-Pastor Fernández de Piérola, C. [1986] *Museos y colecciones de España*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Serrano Téllez, N. [1995] El Museo Municipal de Santiago de Compostela en el Convento de Santo Domingo de Bonaval. *Boletín de la Anabad*, 1, pp. 195-220.
- Stampa, A. [2000] Modelos de los museos. Panorama legal. *Revista Museo. Asociación Profesional de Museólogos de España*, 12, pp. 19-32.

- **Legislación**

*Constitución Española de 1978.*  
*Decreto, de 17 de junio de 1955, sobre el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*  
*Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía.*  
*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*  
*Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*  
*Ley de 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha.*  
*Ley 17/1990, de 2 de noviembre, de Museos de Cataluña.*  
*Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León.*  
*Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.*  
*Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias.*  
*Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid.*  
*Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.*  
*Ley 7/2006, de 1 de diciembre, de Museos de Euskadi.*  
*Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones museográficas de Andalucía.*  
*Real Decreto, de 24 de julio de 1913, sobre la creación de museos provinciales y municipales.*  
*Real Decreto, de 18 de octubre de 1913, sobre el reglamento de los museos provinciales y municipales.*  
*Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y el Sistema Español de Museos.*

Fig. 1. Interior de la instalación molinar del Centro Cultural Museo Hidráulico.

Fig. 2. Exterior del Centro Cultural Museo Hidráulico Los Molinos del Río Segura.

Fig. 3. Fachada principal del Museo Ramón Gaya desde la Plaza Santa Catalina de Murcia.

Fig. 4. Exposición permanente del Museo Gaya: sala X –serie *Homenajes*-.

Fig. 5. Vista parcial de la instalación museográfica de la primera planta del Museo Taurino.

Fig. 6. Exhibición de los módulos interactivos en la Sala del Agua del Museo de la Ciencia.

Fig. 7. Escenografía del Imafrente de la Catedral del Murcia en el Museo de la Ciudad.

Fig. 8. Vista de la exposición permanente del Museo de la Ciudad desde la entrada de acceso.



ARTESANO DEL AGUA  
→





AGUA PARA TODOS





CALLE  
MARQUESA



Informational sign on a street lamp post, containing text that is mostly illegible due to the angle and distance.







AGUA Y VIDA

### ¿Los animales sudan?

Utiliza los sensores para controlar el sistema de riego y observar con detalle.

El agua de mar contiene sales que son esenciales para la vida de los organismos marinos. Sin embargo, el exceso de sal puede ser perjudicial para algunos organismos. Este sistema de riego permite controlar la cantidad de agua que se suministra a las plantas de acuario.

La interfaz de usuario permite controlar el sistema de riego desde un panel táctil. El sistema de riego está conectado a un sistema de sensores que detecta la humedad del suelo y ajusta la cantidad de agua que se suministra.

Este sistema de riego permite controlar la cantidad de agua que se suministra a las plantas de acuario. El sistema de riego está conectado a un sistema de sensores que detecta la humedad del suelo y ajusta la cantidad de agua que se suministra.



HISTORIAS DEL MAR





